



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua  
Tel. (504)3384-6595

[municipalidad\\_sanjose@yahoo.com](mailto:municipalidad_sanjose@yahoo.com)



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de esta Municipalidad de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **CERTIFICA**: Que en el Tomo 47 de un libro original de Actas Municipales correspondiente a los Años 2017 al presente se en el folio 510 encuentra el Punto No. 9 del Acta 378, La que literalmente dice: Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día Lunes 16 de Septiembre del Año 2019, a partir de las 9:00am, Presidida por el Señor Alcalde Municipal PM Mario Mancía Mejía, Presente la Vice Alcaldesa Municipal P.M. Ada Betith Urbina Castellanos, presente los Regidores Municipales siguiente: Mario Gerardo Guzmán García, Regidor I, Wilmer Manuel Cruz, Regidor II, María de los Santos Muñoz García, Regidor V, Rubén Orlando Fuentes Orellana, Regidor VI, y Presente la Secretaria Municipal Johany Margarita Urbina Castañeda quien da fe de lo actuado donde se procedió de la Siguiete Manera: 1...2...3...4...5...9- **La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano de gobierno del municipio, siendo la máxima autoridad en el territorio municipal, le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley. CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal en consenso con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, presenta para su discusión y aprobación al seno de la Corporación Municipal el PLAN DE ARBITRIOS 2020, el cual además de llenar los requisitos de ley, se adapta a las condiciones imperantes de este Municipio. POR TANTO: En uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 12 numeral 3, artículo 24 numeral 1 y 7 y artículo 84 de la Ley de Municipalidades vigente y al artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública, Acuerda: PRIMERO Aprobar en todas y cada una de sus partes el PLAN DE ARBITRIOS correspondiente al año fiscal 2020. SEGUNDO: El presente acuerdo es de carácter general y entra en vigencia a partir del 01 de Enero del año 2020, previo a su publicación. TERCERO: Remitir un ejemplar a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización, al Tribunal Superior de Cuentas, a las dependencias Municipales dentro de los Plazos establecidos en Ley. 21) Cierre de la Sesión. Firma y Sello Mario Mancía Mejía, Alcalde Municipal, Firma y Sello Ada Betith Urbina Castellanos, Vice Alcaldesa Municipal, Firma Mario Gerardo Guzmán García Regidor Primero, Firma Wilmer Manuel Cruz Regidor Segundo, María de los Santos Muñoz García Regidor Quinto, Firma Rubén Orlando Fuentes Orellana Regidor Sexto, Firma y Sello Johany Margarita Urbina Castañeda Secretaria Municipal. -Es Conforme a su Original.**

Extendida en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



*“Trabajamos para las presentes y futuras generaciones porque San José de Comayagua se merece lo mejor”*